

"Más 60 AÑOS Formando Maestros y Maestras para la Infancia"

RESOLUCIÓN RECTORAL 01 (12 de enero de 2017)

Por la cual se adopta el Calendario Académico de La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori para el año lectivo 2017 de acuerdo a la **Resolución 1974 de 31 de octubre de 2016**, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.

Que la Ley 115 de 1994, establece que el calendario académico en la educación de preescolar, básica (primaria, secundaria) y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima.

Que el Decreto 1850 de 2002 preceptúa que los directivos docentes y los docentes de los colegios distritales deben dedicar cinco (5) semanas del calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes; así mismo el calendario escolar debe contemplar las siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes, doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

Que el Decreto 1373 del 24 de abril de 2007 contempla como parte del receso escolar, la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América, la cual para el año 2017, corresponde a la comprendida entre el 9 al 13 de octubre.

La Rectora de La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO QUE:

La Institución tiene autonomía para elaborar su calendario escolar dentro de los lineamientos generales que establecen el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.

RESUELVE:

Adoptar el **CALENDARIO INSTITUCIONAL 2017**.

Artículo primero: Periodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2017 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral:

Del 23 de enero al 16 de junio de 2017 (20 semanas).

Segundo periodo semestral:

Del 3 de julio al 24 de noviembre de 2017 (20 semanas)

Se prohíbe sellos y autenticaciones de firmas de acuerdo a la Ley 962 de 8 de julio de 2005, artículo 20 y 24

Sede A: Calle 14 sur 14-20 Tel. 2726324 - 3734882 - 3734881
Sede B: Calle 10 sur 13-27 Tel. 2894420 - 2894970
Cuenta de Ahorros Banbogotá No. 019-37034-5
escnormalmarianont15@redp.edu.co
www.normalsuperiormontessori.edu.co / www.ensmontessori.tk.co

"Más 60 AÑOS Formando Maestros y Maestras para la Infancia"

Artículo segundo: *Actividades de desarrollo institucional. Los directivos docentes y docentes de la Escuela Normal, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2017 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:*

- *Primera semana y segunda semana: Del 10 al 20 de enero*
- *Segunda semana: Del 10 al 14 de abril*
- *Tercera semana: Del 9 al 13 de octubre*
- *Cuarta semana: Del 10 al 14 de octubre*
- *Quinta semana: Del 27 de noviembre al 1 de diciembre*

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los y las estudiantes, establecidas en el calendario.

Las actividades de la segunda y cuarta semana podrán realizarse de manera individual o grupal en modalidad no presencial, a partir de un plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo.

Artículo tercero: *Vacaciones de los directivos docentes y docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes al servicio oficial de Bogotá, D.C. serán las siguientes:*

- *Del 19 de junio al 2 de julio de 2017 (dos semanas)*
- *Del 4 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 (cinco semanas)*

Artículo cuarto: *Receso estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán, así:*

- *Del 10 al 14 de abril de 2017 (una semana)*
- *Del 20 de junio al 30 de junio de 2017 (dos semanas)*
- *Del 9 al 13 de octubre de 2017 (una semana)*
- *Del 27 de noviembre de 2017 al 12 de enero de 2018 (siete semanas)*

Artículo Quinto: *Fijar la presente resolución en un lugar visible y enviar copia al Consejo Directivo, Padres de Familia, Dirección Local Antonio Nariño y Docentes de la Institución.*

Artículo Sexto: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA CRISTINA CERMEÑO GARRIDO
Rectora

Marleny S.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de enero de 2017

Se prohíbe sellos y autenticaciones de firmas de acuerdo a la Ley 962 de 8 de julio de 2005, artículo 20 y 24

Sede A: Calle 14 sur 14-20 Tel. 2726324 - 3734882 - 3734881
Sede B: Calle 10 sur 13-27 Tel. 2894420 - 2894970
Cuenta de Ahorros Banbogotá No. 019-37034-5
esnormalmariaosut15@sedp.edu.co
www.normalsuperiormontessori.edu.co / www.ensmontessori.tk.co